



RESOLUCIÓN DE 14/06/2022 DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES CURRICULARES EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PRIVADOS CONCERTADOS DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/2022.

Por Orden de 09/11/2016 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para la adquisición de materiales curriculares en centros de educación especial privados concertados de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 220, de 11 de noviembre).

Mediante la resolución de 15/03/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se realiza la convocatoria de subvenciones para la adquisición de materiales curriculares en centros de educación especial privados concertados de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2021/2022. (DOCM nº 60, de 28 de marzo).

Según lo dispuesto en el apartado sexto de la base décima de la Orden de Bases 09/11/2016, corresponde a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de educación dictar la resolución de concesión de estas subvenciones.

En virtud de lo anterior y conforme a lo dispuesto en el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero.- Conceder las subvenciones correspondientes a las solicitudes presentadas en la convocatoria realizada mediante la Resolución 15/03/2022, con indicación de la cuantía de la subvención concedida que se especifican en el anexo adjunto.

Segundo.- Esta resolución se publicará en el Portal de la Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la JCCM ([www.jccm.es](http://www.jccm.es)).

Tercero.-Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la sede electrónica, en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en la sede electrónica, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Fdo: Rosa Ana Rodríguez Pérez



Beneficiarios y cuantía de Subvención concedida

Subvención Materiales curriculares Centros Educación Especial Privados Concertados Curso 2021/2022

AYUDAS CONCEDIDAS

Código	Centro	Localidad	Provincia	CIF	SUBVENCIÓN
02001135	Asprona	Almansa	Albacete	G02009009	250,00 €
02002701	Virgen de los Remedios	La Roda	Albacete	G02009009	1.050,00 €
02003053	Infanta Elena	Villarrobledo	Albacete	G02009009	500,00 €
13004146	María Auxiliadora	Campo de Criptana	Ciudad Real	G13009576	2.400,00 €
13004961	Autrade	Ciudad Real	Ciudad Real	G13246384	1.100,00 €
13004951	Fundación Atención Integral Personal Fuenteagria	Puertollano	Ciudad Real	G13339957	1.750,00 €
16004467	Jérôme Lejeune	San Clemente	Cuenca	G16150120	500,00 €
45005823	Santísimo Cristo de la Salud. ASPRODIQ	Quintanar de la Orden	Toledo	G45009024	1.250,00 €
45003218	Fundación Madre de la Esperanza	Talavera de la Reina	Toledo	R4500024G	850,00 €
45004879	Nuestra Señora del Prado	Talavera de la Reina	Toledo	G45013497	950,00 €
45005215	San Juan de Dios (APACE)	Toledo	Toledo	G45009743	2.200,00 €
45000746	A.M.A.F.I.	Yepes	Toledo	G45014347	400,00 €
19009737	Centro TEA APANAG	Guadalajara	Guadalajara	G19213248	800,00 €

Total

14.000€

Nota: No hay ninguna solicitud desestimada

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche s/n

45071 Toledo